



Expediente n.º: 178/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Se tiene en cuenta la memoria justificativa de la necesidad de contratación y los antecedentes del servicio que se ha venido prestando hasta ahora.

Necesidad a satisfacer: El ayuntamiento organiza un servicio que permita la conciliación de la vida familiar y laboral para que durante los periodos de vacaciones del calendario escolar los padres que no disponen de otros recursos o que quieren acogerse al municipal puedan tener asistidos a sus hijos en unas condiciones idóneas en los aspectos lúdicos, pedagógicos y personales.

Antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/07/2024	Hecha
Informe de Secretaría	04/07/2024	Favorable
Informe de Intervención	04/07/2024	Favorable

Características del contrato

Gestión del Centro Infantil de Cardenadijo			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 85312110-3	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: Si / Según convenio personal	Acepta variantes: Sí
Presupuesto base de licitación: 17.000,00 €	Impuestos: 10%		Total: 18.700,00 €
Valor estimado del contrato: 17.000,00 €	Impuestos: 10%		Total: 18.700,00 €
Fecha de inicio ejecución: 24/12/2024	Fecha fin ejecución: 10/09/2025	Duración ejecución: 1 curso escolar	Duración máxima: 4 cursos escolares
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación





mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato para satisfacerla necesidad expuesta en los antecedentes; quedando acreditado que la contratación de Gestión del Centro Infantil de Cardenadijo mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

